Nota DNC N° 8233/2021

Asunción, 7 de mayo de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	396853
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	ADQUISICION DE MERIENDA ESCOLAR-PLURIANUAL 2021-2022
Entidad	Gobierno Departamental de Caazapá
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1- Se visualiza que se ha solicitado la publicación de la adenda nuevamente pero indicamos a la Convocante que **no se verifica en el comparador de versiones las modificaciones introducidas en las clausulas**, en ese sentido deben modificar en la sección que pretenden hacer los cambios y posteriormente solicitar la verificación para su ayuda le indicamos que la DNCP creo un tutorial de carga de Adendas en los pliegos electrónicos el cual puede mirar en el siguiente enlace https://www.youtube.com/watch?v=Vq0l9qr8ygE

2-

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Verificador: Abg. Djalma Vera Zalazar **usuario (djvera@dncp.gov.py)**